



## SECCIÓN II ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

### Viviendas Municipales de Bilbao, O.A.L.

#### Admisión y exclusión provisional de aspirantes al proceso selectivo convocado para la provisión, mediante el sistema de turno libre, de 1 puesto de Técnico/a Informático/a incluido en la OPE 2023.

Anuncio del Organismo Autónomo Local, Viviendas Municipales de Bilbao, relativo a la admisión y exclusión provisional de personas aspirantes en el proceso selectivo convocado por el sistema de turno libre, mediante Concurso-Oposición, para la provisión de 1 puesto de Técnico/a Informático/a.

El Presidente del O.A.L. Viviendas Municipales de Bilbao, en virtud de las facultades conferidas de conformidad con el punto 3 de la Base Sexta y el punto 1 de la Base Séptima, de las Bases Generales de convocatoria para la provisión definitiva de puestos de plantilla del O.A.L. Viviendas Municipales de Bilbao («Boletín Oficial de Bizkaia» numero 90 de 12 de mayo de 2022), relativos a la admisión de solicitantes y a la composición del tribunal calificador, respectivamente, mediante Resolución de fecha 10 de junio de 2025, ha dispuesto lo siguiente:

*Primero:* Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en el proceso selectivo convocado por el sistema de turno libre, mediante Concurso Oposición, para la provisión de 1 puesto de Técnico/a Informático/a, con exigencia de perfil lingüístico 3 de euskera preceptivo, perteneciente al Grupo de Clasificación Profesional 2 (Grupo A-Subgrupo A2), se dispone la aprobación de las listas provisionales de personas admitidas y excluidas del citado proceso selectivo que constan en relación adjunta.

#### LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS

DNI / NIE	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
***6*566	GAIZKA	AGUIRREGOITIA	OLEA
*60***98	IÑIGO	ARMENDARIZ	PEREZ
*56***63	GARAZI	ARTETXE	URIBARRI
*606*5**	JUAN PABLO	CALVO	REDONDO
*017***6	ENEKO	CAPETILLO	FERNANDEZ
***6*823	ALBERTO	CAZALIS	URBIETA
*06***00	ANA	CORDERO	HURTADO
*460***7	SUSANA	DIEGUEZ	HERREZUELO
***1*586	ITZIAR	HERNANDEZ	URRUTIA
*605***6	HECTOR	MARTÍN	DAMAS
*0***066	INMACULADA	MORO	ABANDO
*062*2**	MÓNICA	MUNTION	ORTEGA
*06***20	CRISTINA	OGANDO	CAAMAÑO
***9*306	HECTOR	OLMEDO	RODRÍGUEZ
***8*137	IRENE	OVIEDO	SATRUSTEGI
*0***276	IÑAKI	PRIETO	FURUNDARENA
***7*298	IKER	SÁENZ	ALARCÓN
***1*926	JOSE IGNACIO	SAN MIGUEL	BLANCO
*889***7	JULEN	TORRONTEGI	MENDIZABAL
*906*5**	SUHAR	TXABARRI	AURREKOETXEA
***4*517	NURIA MARIA	YURRITA	VALDIVIESO
*89***84	MARTIN	ZUMARRAGA	URIBE



## LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS

DNI / NIE	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Motivo
*585***8	RUTH	BARBERO	CEPEDA	(1)
*56***17	ALMUDENA	SANTOS	SÁNCHEZ	(1)

**Leyenda motivos exclusión:**  
1: No cumple titulación.

*Segundo:* De conformidad con lo establecido en las vigentes Bases Generales, así como en las Bases Específicas de esta convocatoria, el Tribunal encargado de juzgar el proceso selectivo queda constituido de la siguiente forma:

- Presidente: como titular, don Jose Maria Escolástico Sánchez, Subdirector Operativo y Jurídico del OAL Viviendas Municipales de Bilbao; y como suplente, doña Marta Pérez Sanz, Responsable de Calidad y RR.HH. del OAL Viviendas Municipales de Bilbao.
- Vocal 1: como titular, don Manu Roibal Prieto, Director de Infraestructuras y Ciberseguridad de BilbaoTIK, Centro Informático del Ayuntamiento de Bilbao; y como suplente, don Jose Manuel Mato Fernández, Subdirector de Smart Data y Servicios Corporativos de BilbaoTIK, Centro Informático del Ayuntamiento de Bilbao.
- Vocal 2: como titular, doña Leire Basterrechea Urrutia, Responsable de Sistemas Informáticos RR.HH. del Ayuntamiento de Bilbao; y como suplente, don Urrotz Larrañaga Garate, Responsable de JNG Modernización Tecnológica del Ayuntamiento de Bilbao.
- Vocal 3: como titular, don Unai Salsidua Lopategui, y como suplente, don Raúl Requena Lorenzo, ambos designados por el Instituto Vasco de Administración Pública (IVAP).
- Secretaria: como titular, doña Marta Pérez Sanz, Responsable de Calidad y RR.HH. del OAL Viviendas Municipales de Bilbao y como suplente, doña Laura Ruiz Mateo, Responsable de Planificación, Gestion y Administración del OAL Viviendas Municipales de Bilbao.

*Tercero:* Tanto las personas excluidas, si las hubiere, como, en su caso, las omitidas por no figurar en las listas publicadas, disponen de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de Bizkaia», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión de dicha lista siendo, en otro caso, excluidas definitivamente del proceso selectivo. Para ello, deberán presentar la correspondiente solicitud en el Registro General de Viviendas Municipales de Bilbao, OAL, o en la forma que determina el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las personas aspirantes que en el plazo señalado no subsanen la exclusión, esto no resulte procedente o no aleguen la omisión, serán definitivamente excluidas del presente proceso selectivo.

El hecho de figurar en la relación de admitidos no implica reconocer que los aspirantes cumplan los requisitos exigidos para tomar parte en la convocatoria.

En Bilbao, a 12 de junio del 2025.—El Director General, Iñigo Villarroya Lozón